



Alcaldía de
Caldas



2024102411172242870

Memorando
Octubre 24, 2024 11:17
Radicado 2024-002870



200 - 07 - 07

Caldas Antioquia, 24/10/2024

Para: **Jorge Mario Rendón Vélez**
Alcalde
Municipio de Caldas

De: **Carlos Mario Henao Vélez**
Jefe
Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de Austeridad del Gasto Tercer Trimestre de 2024.

Respetado Dr Rendón Vélez, reciba un cordial saludo.

Me permito enviarle el Informe de Seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto correspondiente al tercer trimestre (Julio, Agosto, Septiembre) de la vigencia 2024 para su conocimiento, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1068 de 2016.

Estaré atento a cualquier inquietud que tenga con respecto al mismo.

Atentamente,

Carlos Mario Henao Vélez
Jefe
Oficina de Control Interno

Anexo: 9 folios

Copia digital: Diana Cateryne Valderrama Jiménez, Secretaria de Hacienda; Astrid Fadelly Velásquez Molina, Secretaria de Servicios Administrativos.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	José Fernando Angel V	Contratista Control Interno		24/10/2024
Proyectó:	Katherine Yépez Duque	Contratista Control Interno		24/10/2024
Revisó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		24/10/2024
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		24/10/2024



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

24/10/2024

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA TERCER TRIMESTRE DE 2024 (JULIO - SEPTIEMBRE)

La Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para el periodo comprendido entre el 01 de julio y 30 de septiembre de la vigencia fiscal 2024.

En el presente informe se encuentran los hallazgos del seguimiento realizado a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Administración Municipal de Caldas Antioquia, correspondientes al tercer trimestre del año 2024, comparando los resultados con el mismo periodo de la vigencia 2023 o en algunos casos por ausencia de información, se comparará con otro trimestre del año en curso, con el fin de dar a conocer el comportamiento sobre la evolución de los gastos de que trata la política de austeridad.

Además, se informará, sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.

Decreto 397 del 17 de marzo de 2022

"ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2022.

" ARTÍCULO 21. Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, Dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012 artículo 1 que modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 "...estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

El informe se realiza con fundamento en los rubros presupuestales 1 y 2, los cuales hacen referencia solamente a los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal.

OBJETIVO

Establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público del tercer trimestre de la vigencia actual, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, identificando en el ente territorial la concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, contempladas en el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre de 2012 *"por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público"*, durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, adicionalmente del cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.
2. Corroborar en la ejecución presupuestal la información relacionada con los conceptos o rubros contemplados en el plan de austeridad, durante el tercer trimestre de la vigencia 2024.
3. Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Municipal de Caldas durante el tercer trimestre de 2024.
4. Brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

ALCANCE

La revisión y análisis del comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad en el gasto público trazada por el Gobierno Nacional en la Administración Municipal de Caldas, corresponde al tercer trimestre de 2024.

Se efectuó consulta y análisis de la información relacionada con la austeridad del gasto en el Software Financiero (Saimyr) para el registro de todas sus transacciones financieras, con el fin de la verificación de los resultados de las acciones implementadas para mejorar la racionalización y uso de los recursos públicos, específicamente de los gastos de administración de personal, contratación de servicios generales, consumo de servicios públicos; impresiones, publicidad y publicaciones; asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, arrendamientos y vigilancia.

Para ello, se analizó el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público: gastos y medidas de austeridad aplicadas por el Municipio de Caldas en el



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

tercer trimestre de 2024. Como resultado de la evaluación, se darán a conocer las observaciones identificadas y recomendaciones que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia en el gasto público.

METODOLOGÍA APLICADA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto en la entidad, haciendo seguimiento a los datos presentados por la secretaría de Hacienda de la Administración Municipal de Caldas, así como, evaluaciones a la ejecución del presupuesto, se solicitó información correspondiente a la gestión en materia de Austeridad en el Gasto de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2024, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- ❖ Servicios Planta de Personal
- ❖ Personal Indirecto (Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con recursos de funcionamiento)
- ❖ Servicios generales
- ❖ Pago de Horas Extras
- ❖ Vacaciones
- ❖ Viáticos y gastos de transporte
- ❖ Energía
- ❖ Gas
- ❖ Acueducto y Alcantarillado
- ❖ Teléfonos Celulares
- ❖ Telefonía Fija, Internet y Televisión
- ❖ Aseo
- ❖ Papelería
- ❖ Publicaciones
- ❖ Mantenimiento de Vehículos
- ❖ Combustible y Lubricantes
- ❖ Pago Arrendamientos
- ❖ Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles
- ❖ Vigilancia

Adicionalmente:

- ❖ Se elaboró matriz en Excel para realizar un análisis financiero vertical y horizontal de las cuentas del gasto del trimestre del año actual con el año inmediatamente anterior y definir las variaciones presentadas.
- ❖ Se verificó para el tercer trimestre de 2024 el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional adoptadas por la Administración Municipal de Caldas, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto Público Municipal.
- ❖ Se solicitó a las áreas responsables del gasto del periodo evaluado las justificaciones de las diferencias reportadas y las estadísticas mediante las cuales se está llevando a cabo el control.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Administración Municipal de Caldas, mediante Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, da pautas para que cada una de las dependencias siga los lineamientos en él establecidos, así:

“Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Público y se fijan medidas de Eficiencia en la prestación del servicio público.

Que la racionalización del gasto público en el Municipio de CALDAS necesita establecer oportunamente las normas que conduzcan a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales por parte de todos sus servidores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000.

Que, a pesar de la naturaleza diferente en las funciones de las distintas dependencias, con el fin de hacer más efectiva la aplicabilidad de las medidas mencionadas, se hace necesario que dentro del marco de política de austeridad cada una de ellas aplique la filosofía de reducción del gasto, dentro de los lineamientos de política presupuestal y manejo racional de los recursos del Tesoro Público Municipal.

Que se requiere expedir una disposición que establezca la obligación por parte de la entidad de adoptar medidas de austeridad acordes a la naturaleza jurídica y objeto de las mismas, de conformidad con sus particularidades administrativas y operativas.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En el seguimiento se verificó el comportamiento de los principales conceptos de los gastos generales, operativos y administrativos del tercer trimestre de la vigencia 2024, teniendo en cuenta la información remitida por la Secretaría de Hacienda, además de la información consultada en las secretarías de Servicios Administrativos, Movilidad y General.

GASTOS TERCER TRIMESTRE 2024

Tabla 1
Consolidado de Gastos – Análisis de Austeridad del Gasto

CONCEPTO	VIGENCIA 2024			
	TERCER TRIMESTRE			
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Servicios Planta de Personal	830.056.640	829.460.204	789.710.646	2.449.227.490
Personal Indirecto	88.185.566	95.690.242	93.307.925	277.183.733
Pago de Horas Extras	29.952.629	34.483.469	29.734.726	94.170.824
Vacaciones	50.372.196	52.445.630	17.372.491	120.190.317
Víáticos y Gastos de Transporte	1.384.074	230.679	9.467.628	11.082.381
Energía	31.210.844	38.396.797	31.992.519	101.600.160
Gas	376.721	375.046	411.857	1.163.624
Acueducto y Alcantarillado	13.332.498	12.473.772	13.184.107	38.990.377
Teléfonos Celulares	0	0	0	0
Telefonía Fija, Internet y televisión	7.749.874	7.027.232	7.102.289	21.879.395
Aseo	2.299.334	2.474.540	2.583.575	7.357.449
Papejería	8.690.549	12.076.018	271.300	21.037.868
Publicaciones	0	0	0	0
Mantenimiento de vehiculos	0	16.987.396	5.372.695	22.360.091
Combustible y Lubricantes	1.952.011	2.188.569	3.162.254	7.302.834
Pago arrendamiento	17.861.730	17.861.730	17.861.730	53.585.190
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0
Vigilancia	64.778.400	63.009.973	61.685.702	189.474.075
Total General	1.148.203.065	1.185.181.297	1.083.221.444	3.416.605.807

Fuente: Secretaría de Hacienda (Oficio con radicado 2024-001625)

En el cuadro se muestran los valores de la ejecución de gastos del Municipio de Caldas Antioquia correspondientes al tercer trimestre de la vigencia fiscal 2024, con un valor total de \$3.416.605.807.

COMPARATIVO EJECUCIÓN DE GASTOS TERCER TRIMESTRE 2023 - 2024 Variación Porcentual y Absoluta

El siguiente cuadro muestra el análisis comparativo de la variación absoluta y relativa de la ejecución de gastos que integran el presupuesto Municipal del tercer trimestre de la vigencia 2024 comparada con la vigencia anterior (2023).

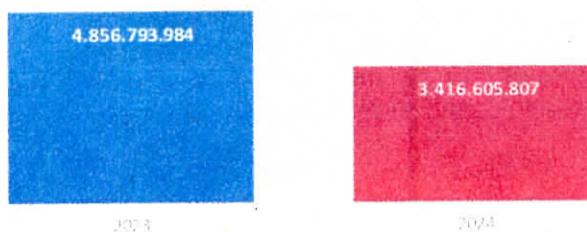
Tabla 2.
Comparativa ejecución de gastos tercer trimestre 2023 - 2024
variación porcentual y absoluta

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Servicios Planta de Personal	2.482.515.737	2.449.227.490	- 33.288.247	-1%	↓
Personal Indirecto	430.103.654	277.183.733	- 152.919.921	-36%	↓
Pago de Horas Extras	55.590.788	94.170.824	38.580.036	69%	↑
Vacaciones	86.059.745	120.190.317	34.130.572	40%	↑
Viáticos y Gastos de Transporte	649.800	11.082.381	10.432.581	1606%	↑
Energía	91.663.233	101.600.160	9.936.927	11%	↑
Gas	2.454.852	1.163.624	- 1.291.228	-53%	↓
Acueducto y Alcantarillado	48.205.828	38.990.377	- 9.215.451	-19%	↓
Teléfonos Celulares	2.412.240	-	- 2.412.240	-100%	↓
Telefonía Fija, Internet y televisión	46.842.653	21.879.395	- 24.963.258	-53%	↓
Aseo	6.222.454	7.357.449	1.134.995	18%	↑
Papelería	41.353.798	21.037.868	- 20.315.931	-49%	↓
Publicaciones	-	-	-	-	-
Mantenimiento de vehiculos	-	22.360.091	22.360.091	100%	↑
Combustible y Lubricantes	8.008.245	7.302.834	- 705.411	-9%	↓
Pago arrendamiento	47.331.881	53.585.190	6.253.309	13%	↑
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	1.400.000.000	-	- 1.400.000.000	-100%	↓
Vigilancia	107.379.076	189.474.075	82.094.999	76%	↑
TOTAL	4.856.793.984	3.416.605.807	- 1.440.188.178	-30%	↓

Fuente: Secretaría de Hacienda

Gráfica 1

COMPORTAMIENTO
JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE
TERCER TRIMESTRE 2023 - 2024



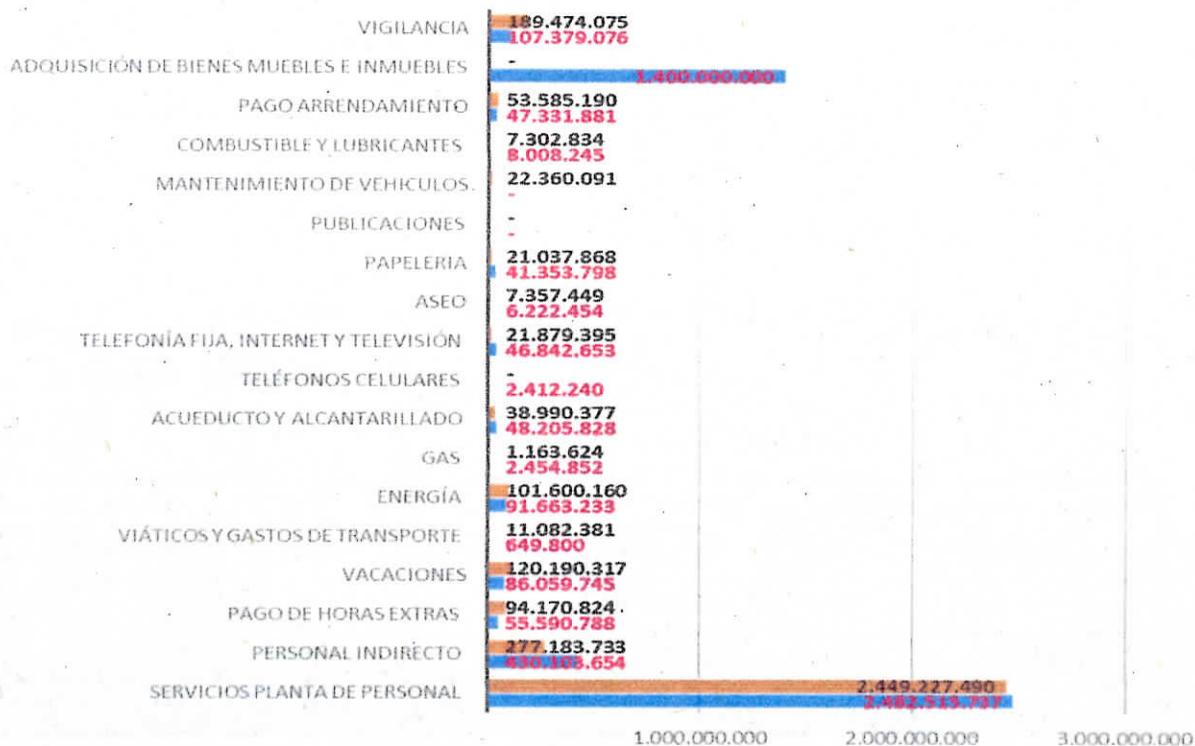
Fuente: Desarrollo propio



Alcaldía de
Caldas

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Gráfica 2
2023 - 2024



Fuente: Desarrollo propio

De acuerdo a la información de la tabla 2, se evidencia una disminución del **-30%** en el valor total de los rubros analizados en los periodos 2023 y 2024, con una variación absoluta de **-\$1.440.188.178** en gastos de funcionamiento, para los periodos de análisis se evidencia que un solo rubro presupuestal tiene ejecución igual a cero (0), este hace referencia a: publicaciones, el mismo tampoco presentó gasto alguno en el trimestre anterior.

Los rubros con mayor variación positiva son:

- ❖ En primer lugar, se encuentra el gasto por **Viáticos y Gastos de Transporte** con una variación relativa de 1.606% y una variación absoluta de \$ 10.432.581, debido a que se autorizaron comisiones y gastos de transporte a siete (7) funcionarios, algunos de estas comisiones fuera del país y del departamento lo cual incrementó el gasto debido a conversión de moneda local frente a otras.
- ❖ En segundo lugar, hubo aumento del 100% y una variación absoluta de \$22.360.091 por **Mantenimiento de vehículos** debido a que en el trimestre del

- ❖ año inmediatamente anterior no hubo gasto en este rubro durante el trimestre
- ❖ En tercer lugar, se evidencia que el gasto de **Vigilancia** presentó una variación relativa del 76% y una variación absoluta de \$ 82.094.999 debido a que este proceso se ha fortalecido en los parques públicos para aumentar la sensación de seguridad en los mismos.
- ❖ En cuarto lugar, se encuentra el gasto por **Pago de Horas Extras** presentando una variación positiva de \$ 38.580.036 pesos, aumento que fue justificado por necesidad del servicio en actividades extra horario como cobertura en el clásico RCN, juegos recreativos de la calle y Fiestas Patronales.

ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES GASTOS

Tabla 3. Ejecución y comparativo de gastos de personal

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Servicios Planta de Personal	2.482.515.737	2.449.227.490	- 33.288.247	-1%	↓
Personal Indirecto	430.103.654	277.183.733	- 152.919.921	-36%	↓
Pago de Horas Extras	55.590.788	94.170.824	38.580.036	69%	↑
Vacaciones	86.059.745	120.190.317	34.130.572	40%	↑
TOTAL			- 113.497.560	18%	↑

Fuente: Desarrollo propio

- Servicios planta de personal:** Este concepto presentó una disminución del 1%, representado en un valor de \$-33.288.247 comparado con el tercer trimestre de la vigencia anterior (2023).

Planta de cargos: La planta de personal a 30 de septiembre de 2024 está conformada por ciento dieciséis (117) personas, una más que el trimestre anterior evidenciando un “Cargo temporal” por incapacidad prolongada de un funcionario.



Alcaldía de Caldas

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 4. Planta de cargos 30 de septiembre de 2024

PLANTA DE CARGOS	
TERCER TRIMESTRE 2024	
CONCEPTO	CARGOS
Cargos de carrera Administrativa	46
Cargos de libre nombramiento y remoción	18
Cargos de periodo fijo	1
Cargos en provisionalidad	41
Cargos con provisión temporal	8
Trabajadores oficiales	2
Elección popular	1
Vacantes	0
TOTAL	117

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Nómina

- Personal Indirecto:** En este rubro se considera la adquisición de servicios que no se ejecutan con presupuesto de inversión y para el tercer trimestre del presente año se evidencia una disminución significativa del -36% con una variación absoluta de -\$152.919.921 con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.
- Vacaciones:** El pago por vacaciones presenta un incremento del 40% con respecto al tercer trimestre del año 2023, la Secretaría de Servicios Administrativos reportó que un total de 21 empleados disfrutaron vacaciones por un valor en el trimestre de \$120.190.317 y en el mismo trimestre del año 2023 el valor cancelado por vacaciones fue de \$86.059.745 para un total de 27 empleados que disfrutaron de este beneficio.

En esta variación del gasto se debe considerar el aumento salarial en la vigencia 2024 y se trata de derechos adquiridos de los empleados y disfrutadas de acuerdo con la programación anual realizada en el mes.

- Horas Extras:** Las horas extras para el tercer trimestre del año 2024 presentan un gasto de \$94.170.824 esto representa incremento del 69% en comparación con el año inmediatamente anterior tal como se muestra en la tabla número 5:

Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

Es importante advertir que las vacaciones si no son disfrutadas, prescriben a los cuatro (4) años, tal y como lo consigna el Decreto 1045 de 1978:

Artículo 23º.- De la prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciera uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero **prescribe en cuatro años**, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto.

Tabla 5. Ejecución y comparativo de horas extras y recargos

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
TOTAL HORAS EXTRAS	22.531.687	35.331.460	12.799.773	57%	↑
TOTAL DOMINICAL O FESTIVO	32.560.855	44.535.592	11.974.737	37%	↑
TOTAL RECARGO NOCTURNO	13.760.901	14.303.772	542.871	4%	↑
TOTALES	68.853.443	94.170.824	25.317.381	37%	↑

Fuente: Desarrollo Propio

**Tabla 6. Ejecución y comparativo de horas extras y recargos
Tercer Trimestre de 2024**

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS TERCER TRIMESTRE DE 2024								
CONCEPTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTAL HORAS	TOTAL PAGOS TERCER TRIMESTRE 2024
	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL		
TOTAL HORAS EXTRAS	459	12.108.842	592	12.860.117	437	10.362.501	1.488	35.331.460
TOTAL DOMINICAL O FESTIVO	433	13.106.754	549	16.965.568	469	14.463.270	1.451	44.535.592
TOTAL RECARGO NOCTURNO	839	4.737.033	817	4.657.784	881	4.908.955	2.537	14.303.772
TOTAL GENERAL	1.731	29.952.629	1.958	34.483.489	1.787	29.734.726	5.476	94.170.824

Fuente: Desarrollo Propio

Comportamiento Horas Extras y Recargos por Dependencias

Los funcionarios que hacen uso de estos conceptos, son los agentes de tránsito, vigilantes y conductor del alcalde.

Las horas extras y recargos nocturnos son pagados de acuerdo con las normas que regulan el trabajo extra y en los acuerdos institucionales para los funcionarios autorizados, de conformidad con las normas legales vigentes. Según el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012.

El ente territorial debe tener en cuenta lo estatuido por el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012:



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

ARTÍCULO CUARTO: Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse por el representante legal de la entidad, previa solicitud de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces. Solamente se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

A continuación, se anexa análisis comparativo del consolidado por horas extras del primer trimestre de la vigencia 2023 y la vigencia 2024, de los funcionarios reportados por el área de nómina.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Tabla 7. Horas Extras segundo trimestre de 2024

ANÁLISIS COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE DE 2023 CON EL TERCER TRIMESTRE DE 2024									
DEPENDENCIA	CEDULA DEL EMPLEADO	TOTAL HORAS TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL PAGOS TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL HORAS TERCER TRIMESTRE 2024	TOTAL PAGOS TERCER TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA		
Secretaría de Movilidad	1.026.151.500	460	5.563.146	309	5.135.293	-\$ 427.853	8%	↓	
	Horas Extras	152	807.971	39	1.098.796				
	Dominical o Festivo	-	-	88	2.963.803				
	Recargo Nocturno	308	4.755.175	182	1.072.694				
Secretaría de Movilidad	71.396.319	350	4.635.194	418	7.273.104	\$ 2.637.910	57%	↑	
	Horas Extras	32	789.745	98	3.275.339				
	Dominical o Festivo	86	2.612.233	76	2.559.647				
	Recargo Nocturno	232	1.233.216	244	1.438.118				
Secretaría de Movilidad	1.026.153.392	300	4.179.572	401	6.573.413	\$ 2.393.841	57%	↑	
	Horas Extras	16	364.498	69	1.949.208				
	Dominical o Festivo	192	1.020.593	96	3.233.239				
	Recargo Nocturno	92	2.794.481	236	1.390.966				
Secretaría de Movilidad	71.291.587	273	4.048.201	303	4.177.113	\$ 128.912	3%	↑	
	Horas Extras	273	4.048.201	31	795.682				
	Dominical o Festivo	-	-	64	2.155.494				
	Recargo Nocturno	-	-	208	1.225.937				
Secretaría de Movilidad	32.352.685	136	2.174.835	143	2.811.404	\$ 636.569	29%	↑	
	Horas Extras	136	2.174.835	31	1.039.857				
	Dominical o Festivo	-	-	40	1.347.184				
	Recargo Nocturno	-	-	72	424.363				
Secretaría de Movilidad	15.259.321	284	5.030.056	218	4.539.164	-\$ 490.892	-10%	↓	
	Horas Extras	208	2.865.852	47	1.225.095				
	Dominical o Festivo	18	402.466	83	2.795.404				
	Recargo Nocturno	58	1.761.738	88	518.665				
Secretaría de Movilidad	71.664.059	304	6.153.936	190	4.012.922	-\$ 2.141.014	-35%	↓	
	Horas Extras	208	3.374.641	50	1.187.205				
	Dominical o Festivo	18	410.060	72	2.424.929				
	Recargo Nocturno	78	2.369.235	68	400.788				
Secretaría de Movilidad	71.395.817	388	7.593.702	236	5.568.076	-\$ 2.025.626	-27%	↓	
	Horas Extras	274	4.222.098	69	2.277.581				
	Dominical o Festivo	24	637.871	83	2.795.405				
	Recargo Nocturno	90	2.733.733	84	495.090				
Secretaría de Movilidad	1.026.133.275	376	6.806.993	368	6.287.137	-\$ 519.856	8%	↓	
	Horas Extras	274	3.860.637	57	1.536.632				
	Dominical o Festivo	16	334.123	105	3.536.356				
	Recargo Nocturno	86	2.612.233	206	1.214.149				
Secretaría de Movilidad	1.026.142.230	569	8.362.941	432	7.948.384	-\$ 414.557	-5%	↓	
	Horas Extras	104	3.158.979	98	3.090.104				
	Dominical o Festivo	176	935.543	104	3.502.676				
	Recargo Nocturno	289	4.268.419	230	1.355.604				
Secretaría de Movilidad	15.257.199	288	3.471.829	233	4.646.940	\$ 1.175.111	34%	↑	
	Horas Extras	116	616.608	61	1.410.333				
	Dominical o Festivo	156	2.551.473	80	2.694.366				
	Recargo Nocturno	16	303.748	92	542.241				

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Nómina



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Secretaría de Movilidad	71.393.678	342	4.384.423	250	4.262.995	-\$ 121.428	-3%	↓
	Horas Extras	80	425.247	47	1.427.173			
	Dominal o Festivo	243	3.477.066	59	1.987.096			
	Recargo Nocturno	19	482.110	144	848.726			
Secretaría de Movilidad	1.037.655.614	581	7.828.345	313	5.502.403	-\$ 2.325.942	-30%	↓
	Horas Extras	88	2.672.982	77	2.277.583			
	Dominal o Festivo	198	893.019	66	2.222.852			
	Recargo Nocturno	295	4.262.344	170	1.001.968			
Secretaría de Movilidad	1.026.130.157	-	-	355	6.191.150	\$ 6.191.150	100%	↑
	Horas Extras	-	-	77	2.496.499			
	Dominal o Festivo	-	-	74	2.492.290			
	Recargo Nocturno	-	-	204	1.202.361			
Secretaría de Servicios Administrativos	15.257.060	196	1.530.656	150	1.613.741	\$ 83.085	5%	↑
	Horas Extras	36	596.233	52	812.831			
	Dominal o Festivo	24	469.167	24	520.212			
	Recargo Nocturno	136	465.256	74	280.698			
Secretaría de Servicios Administrativos	15.255.980	564	5.888.040	191	2.665.543	-\$ 3.222.497	-55%	↓
	Horas Extras	434	3.464.012	101	1.465.804			
	Dominal o Festivo	64	1.133.819	48	1.040.424			
	Recargo Nocturno	66	1.290.209	42	159.315			
Secretaría de Servicios Administrativos	8.464.112	608	7.966.054	202	2.290.016	-\$ 5.676.038	-71%	↓
	Horas Extras	304	3.983.027	100	1.473.933			
	Dominal o Festivo	278	3.474.764	24	520.212			
	Recargo Nocturno	26	508.263	78	295.871			
Secretaría de Servicios Administrativos	15.256.131	486	5.929.579	223	2.278.633	-\$ 3.650.946	-62%	↓
	Horas Extras	25	488.715	84	1.322.203			
	Dominal o Festivo	342	3.698.595	24	520.212			
	Recargo Nocturno	119	1.742.269	115	436.218			
Despacho de Alcaldía	8.071.617	-	-	541	10.393.393	\$10.393.393	100%	↑
	Horas Extras	-	-	300	5.160.602			
	Dominal o Festivo	-	-	241	5.223.791			
	Recargo Nocturno	-	-	-	-			

Fuente: Secretaría de Servicios Administrativos - Nómina

Se observa un incremento de 256 horas, lo que es equivalente a un 4,7% en comparación con el tercer trimestre de 2023 donde el total general de horas extras fue de 5.220 y en la vigencia actual fue de 5.476 en las Secretarías de Movilidad, Servicios Administrativos y Despacho del alcalde.

En entrevistas realizadas al secretario de despacho y a los agentes de tránsito de la secretaría de Movilidad, se tuvo la siguiente información respecto al aumento del número de horas extras durante el tercer trimestre de 2024: "La Secretaría de Movilidad debió atender cinco homicidios, este procedimiento llevan a reforzar el grupo de Policía Judicial (PJ), también estuvieron atendiendo en los Juegos de Calle, en las Fiestas Patronales y en el Clásico RCN, es decir, los agentes de tránsito que están en descanso deben reincorporarse para reforzar los procedimientos o eventos.

Viáticos: A 30 de septiembre de 2024 el rubro de viáticos y gastos de transporte reflejó un gasto por \$11.082.381 y comparado el valor con el del tercer trimestre de 2023 se evidenció un aumento del 1606% equivalente a \$10.432.581 pesos, en este aumento se debe considerar el valor del aumento salarial y para este mes se constató que se autorizaron las siguientes comisiones:



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

	Actividad y/o evento
Secretaría de hacienda	• "Invitación aspectos novedosos para la gestión financiera pública".
Subsecretaría financiera	• "Invitación aspectos novedosos para la gestión financiera pública".
Secretario de seguridad y convivencia	• "Invitación reunión ministerio del interior"
Secretaría de la mujer y familia	• "Invitación reunión ministerio de la igualdad, temas relacionados con la población LGTBIQ+".
Alcalde	• "Misión técnica académica de fortalecimiento de prácticas de la función pública y estrategias innovadoras para la acción climática". • "Invitación misión técnica académica, para abordar vuelo a primera hora internacional".
Secretario de desarrollo económico y social	• "Misión técnica académica de fortalecimiento de prácticas de la función pública y estrategias innovadoras para la acción climática". • "Invitación misión técnica académica, para abordar vuelo a primera hora internacional".

Fuente: Desarrollo propio

"Siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento, cada entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gastos. Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 20 del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

ENERGIA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE TELÉFONIA CELULAR- FIJA Y ASEO

Tabla 8. Ejecución y comparativo otros gastos

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
	Energía	91.663.233			
Gas	2.454.852	1.163.624	- 1.291.228	-53%	↓
Acueducto y Alcantarillado	48.205.828	38.990.377	- 9.215.451	-19%	↓
Teléfonos Celulares	2.412.240	-	- 2.412.240	-100%	↓
Telefonía Fija, Internet y televisión	46.842.653	21.879.395	- 24.963.258	-53%	↓
Aseo	6.222.454	7.357.449	1.134.995	18%	↑
TOTAL	197.801.260	170.991.004	- 26.810.256	-14%	↓

Fuente: Desarrollo propio

Durante el tercer trimestre de 2024 y según las ejecuciones presupuestales reportadas a esta oficina, se presentó una disminución del 14% en los gastos de energía, gas, acueducto y alcantarillado, servicio de telefonía celular, fija y aseo, individualmente se evidencia una disminución significativa del 100% en el rubro de telefonía celular equivalente a \$2.412.240, esto debido a que en la actual administración no se genera gasto por este servicio; en el rubro de telefonía fija, internet y televisión se presenta una disminución del 53% equivalente \$24.963.258 debido a la suspensión de diferentes contratos de estos servicios en: Biblioteca, Parque Tres Aguas, Hábitat del Sur, entre otros. y, por último, se aprecia una disminución del gasto por servicio de gas de un 53% equivalente a \$1.291.228, servicio que es utilizado en las instituciones educativas.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – MANTENIMIENTO

Tabla 9. Ejecución y comparativo otros gastos de mantenimiento

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
	Mantenimiento de vehículos	-			
Combustible y Lubricantes	8.008.245	7.302.834	- 705.411	-9%	↓
TOTAL	8.008.245	29.662.925	21.654.680	270%	↑

Fuente: Desarrollo propio

Mantenimiento de vehículos

Para el tercer trimestre del año el gasto por mantenimiento de vehículos presentó un aumento del 100% resultado de comparar la ejecución del trimestre julio, agosto y septiembre de 2024 por valor de \$22.360.091 y el valor en cero (0) del mismo trimestre de la vigencia anterior.



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

Combustibles y Lubricantes

El consumo de combustible del tercer trimestre de 2024 para los vehículos de propiedad del Municipio de Caldas Antioquia presentó una disminución del 9% equivalente a \$705.411 comparado con el tercer trimestre del año 2023.

PAPELERIA - PUBLICACIONES

Tabla 10. Ejecución y comparativo otros gastos de papelería

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Papelería	41.353.798	21.037.868	- 20.315.931	-49%	↓
Publicaciones	-	-	-	-	-
TOTAL	41.353.798	21.037.868	- 20.315.931	-49%	↓

Fuente: Desarrollo propio

Papelería

Durante el tercer trimestre de 2024 la Administración Municipal registró gastos por consumo de papelería y útiles de oficina por valor de \$21.037.868 registrando una disminución del 49% respecto al mismo periodo de 2023.

Publicaciones

De la misma forma que en el informe del trimestre inmediatamente anterior, no se presentó movimiento en la vigencia actual de acuerdo a información enviada por la Secretaría de Hacienda.

PAGO DE ARRENDAMIENTO – ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES – VIGILANCIA.

Tabla 11. Ejecución y comparativo otros gastos

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE		VARIACIÓN ABOSLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2023	2024			
Pago arrendamiento	47.331.881	53.585.190	6.253.309	13%	↑
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	1.400.000.000	-	- 1.400.000.000	-100%	↓
Vigilancia	107.379.076	189.474.075	82.094.999	76%	↑
TOTAL	1.554.710.957	243.059.265	- 1.311.651.692	-84%	↑

Fuente: Desarrollo propio

Pago de Arrendamiento – Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles – Vigilancia.

Durante el tercer trimestre de 2024 la Administración Municipal presentó un incremento del 13% con una variación absoluta de \$6.253.309, en el rubro Pago de Arrendamientos por Alquiler y Mantenimiento de Impresoras con la empresa SERTECOPY S.A.S contrato con # 0245 de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior 2023, el rubro de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles presentó disminución de un 100% comparado



INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

con la vigencia anterior ya que en la presente vigencia no se registraron gastos en este rubro, y en la vigencia anterior fueron adquiridos dos predios, cada uno de ellos por valor \$700.000.000; por último, en el rubro de Vigilancia tuvo un incremento del 76% y una variación absoluta de \$82.094.999 debido a que este proceso se ha fortalecido en los parques públicos para aumentar la sensación de seguridad en los mismos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

A continuación, se relacionan la conclusión y recomendaciones surgidas de la revisión de los gastos ejecutados en el tercer trimestre del año 2024 teniendo como criterio las directrices de racionalización y austeridad del gasto a nivel nacional y territorial.

CONCLUSIÓN

Se destaca la aplicación de medidas de austeridad en los gastos durante el tercer trimestre del año 2024 evidenciado en la disminución de un 30% en los gastos totales comparados con el mismo periodo de la vigencia anterior, resaltando la disminución del gasto en los rubros de adquisición de bienes muebles e inmuebles, servicio de gas, telefonía fija internet, televisión, personal indirecto, acueducto y alcantarillado, papelería y la política de cero gastos por consumo de telefonía celular.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda implementar sistemas de ahorro de energía como paneles solares con el propósito de disminuir el consumo de energía convencional e incentivar hábitos de consumo racional de este servicio en las oficinas e instituciones educativas.
2. Se sugiere, revisar y renegociar los contratos de servicios de limpieza para asegurar que se obtienen los mejores precios, sin comprometer la calidad del servicio; así mismo, es importante implementar prácticas de limpieza ecológicas que puedan reducir el uso de productos químicos minimizando así también el impacto ambiental.
3. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012, con relación a la aprobación de trabajo adicional a la jornada laboral:

ARTÍCULO CUARTO: Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse por el representante legal de la entidad, previa solicitud de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces. Solamente se reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.



Alcaldía de
Caldas

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO

4. Actualizar el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, en concordancia con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que expide cada año definiendo las medidas a tomar y los responsables de manera que se realice seguimiento a las medidas que fortalezcan la política de austeridad del gasto.
5. Mantener registros de consumo de kilovatios de energía y de metros cúbicos de agua con el fin de mantener datos que permitan identificar los sucesos o circunstancias que ocasionan los altos consumos y poder establecer estrategias e indicadores meta de consumo. Se recomienda de igual manera realizar visitas a las diferentes edificaciones de la administración municipal para así verificar el uso adecuado de los servicios públicos en cada una de las instalaciones.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Katherine Yépez Duque José Fernando Angel Vanegas	Contratistas	 José Fernando Angel Vanegas	22-10-2024
Revisó:	Hilda Janed Vélez Torres	Contratista	Hilda Vélez	22-10-2024
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina Control Interno		22-10-2024